ACTA Nº 02/2017.

En la ciudad de Paso Barreto República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las trece horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto el Sr. Victor Fabián Maidana Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 - **"Provisión de Almuerzo Escolar"** con ID N° 323.763. Además se cuenta con la presencia del Prof. Santiago Solano Paredes.

La empresa que presento oferta es: "COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN", RUC N°: 688.279-0.

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con una carpeta original por la firma unipersonal **"COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN"**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas, se consigna en la foja 4 al 6, siendo el monto total de la Oferta de **Gs. 453.160.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento sesenta mil).

b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta**, se consigna en la foja 8 al 12, siendo el monto Asegurado Gs. 22.658.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil).

c) Presenta Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta y se consigna en la foja 27.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y se consigna en la foja 16.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las quince horas y cuarenta minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO DIR. ADM. Y FIN.

Victor Fabián Maidana
Director de Administración y Finanzas

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688